

.UBA farmacia y bioquímica FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA		HyS–P001-03
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD	GESTIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS	Versión 03 Fecha: 13/05/2023
		Página 1 de 17

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo del Departamento de Higiene y Seguridad
- 2.- Archivo de todas las dependencias de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (Cátedras, Institutos, Laboratorios, Dirección de Mantenimiento y Servicios generales)
- 3.- Página web de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Responsable del Proceso	Descripción
01	11 de diciembre de 2018	Comité de Salud y Seguridad Ocupacional	Documento Original.
02	16 de julio de 2019	Departamento de Higiene y Seguridad	Se modificaron los siguientes ítems: 3; 4.1; 4.2; 4.3; 5; 5.2(b, e, f y g); 6, 8 y 9. En todo el procedimiento se reemplazó Área de Higiene y Seguridad por Departamento de Higiene y Seguridad.
03	22 de febrero de 2023	Departamento de Higiene y Seguridad	Se modificaron el encabezado del procedimiento y los anexos. Los ítem modificados son: 1, 4.4, 5.2 (reasignación nueva 5.2.1 al 5.2.7), 6 y 9 (9.2, 9.3, 9.5).

.UBA farmacia y bioquímica FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA		HyS–P001-03
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD	GESTIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS	Versión 03 Fecha: 13/05/2023
		Página 2 de 17

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó 1er instancia	Aprobó 2da instancia
Departamento de Higiene y Seguridad	Comité de Salud y Seguridad Ocupacional	Comité de Calidad	Comisión de Ciencia y Técnica	Consejo Directivo
Fecha: 22/03/2023	Fecha: 11/04/2023	Fecha: 26/04/2023	Fecha: 04/05/2023	Fecha: 13/05/2023
Firma Representante: Bioq. Esp. Fuda, Julián	Firma Representante: Prof. Dr. Gallego, Alfredo	Firma Representante: Prof. Dr. Zubillaga, Marcela	Firma Representante: Prof. Dr. Flichman, Diego	Firma Representante: Decano Evelson, Pablo

1. OBJETIVO

Definir el conjunto de actividades encaminadas a dar a los Residuos Químicos Peligrosos la disposición final. Cumpliendo la Ley Nacional de Residuos Peligrosos 24.051/92 y de las reglamentaciones que en consecuencia se dicte..

2. ALCANCE

Todas las dependencias de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB).

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- 3.1. **Residuo:** Cualquier material y/o energía generados en los procesos de extracción, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento cuya calidad no permita utilizarlo nuevamente.
- 3.2. **Residuo No Peligroso (Sólidos Urbanos):** Son aquellos que se originan en los núcleos de población como consecuencia de la actividad habitual y diaria del ser humano.
- 3.3. **Residuo Peligroso:** Se considera Residuo Peligroso a todo material que resulte objeto de desecho o abandono y pueda perjudicar en forma directa o indirecta, a seres vivos o contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general; y cualquiera de los indicados expresamente en el Registro I de la Ley 24.051 o que posea alguna de las características enumeradas en el Registro II de la misma Ley y de las reglamentaciones que en consecuencia se dicten.

COPIA CONTROLADA

.UBA farmacia y bioquímica FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA		HyS–P001-03
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD	GESTIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS	Versión 03 Fecha: 13/05/2023
		Página 3 de 17

- 3.4. Residuo Radiactivo:** materiales para los cuales no se prevé ningún uso ulterior y que contienen sustancias radiactivas con valores de actividad tales que exceden los valores autorizados establecidos por la Autoridad Regulatoria para su dispersión en el ambiente o los niveles genéricos de dispensa, según corresponda. (Norma AR 10.12.1 de la Autoridad Regulatoria Nuclear y de las reglamentaciones que en consecuencia se dicte).
- 3.5. Generador:** toda persona cuya actividad produzca residuos peligrosos o que esté en posesión de esos residuos y/o los controle. La figura del generador corresponde a los responsables de cada área de la FFyB: Profesores a cargo de las Cátedras, Directores de Institutos y Director de Mantenimiento y Servicios Generales quedando designados por Resolución de Consejo Directivo.
- 3.6. Operador:** toda persona a la que se expidan residuos peligrosos u otros desechos y que ejecute la eliminación de estos.
- 3.7. Transportista interno:** Personas físicas o jurídicas responsables del transporte de residuos del lugar de generación al lugar de acopio de residuos químicos peligrosos.
- 3.8. Transportista externo:** Personas físicas o jurídicas responsables del transporte de residuos del lugar de acopio de residuos químicos peligrosos de la FFyB al Operador.
- 3.9. HyS:** Departamento de Higiene y Seguridad de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

4. RESPONSABILIDADES:

- 4.1. Responsable de los Residuos Peligrosos de la FFyB:** Asesora a los Generadores de los Residuos Químicos Peligrosos de las distintas Áreas de la Facultad (Profesores a cargo de las Cátedras, Directores de Institutos y/o Laboratorios y Responsable de la Dirección de Mantenimiento y Servicios generales) en la implementación del presente procedimiento. Supervisa la correcta aplicación y ejecución del procedimiento. Tiene a su cargo la confección de los registros de Control de Residuos Químicos ingresados al lugar de acopio de la FFyB (Registros HyS-R002, HyS-R003 y HyS-R004) como así también, la confección del Manifiesto al momento del retiro de los residuos químicos de dicho centro por parte del transportista habilitado.
- 4.2. Generador:** es el responsable (Profesores a cargo de las Cátedras, Directores de Institutos y/o Laboratorios y Responsable de la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales) de la gestión de productos químicos y/o residuos peligrosos y del cumplimiento de los informes que se requieran, tanto del “Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE)” como de la Normativa de descarte de los Residuos Químicos Peligrosos. Será responsable de que todos los docentes, investigadores o personal no docente a su cargo en las Cátedras, Institutos y Dirección de

.UBA farmacia y bioquímica FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA		HyS–P001-03
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD	GESTIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS	Versión 03 Fecha: 13/05/2023
		Página 4 de 17

Mantenimiento y Servicios Generales de esta Facultad, cumplan con las normativas legales vigentes en materia de Higiene y Seguridad, informando y supervisando que todos lleven a cabo una correcta gestión de uso y eliminación de los productos químicos y residuos. El generador a su vez, nombrará dos *Encargados generales* de residuos químicos (titular y suplente) en su dependencia que estarán encargados del acondicionamiento, etiquetado, acopio y gestión para el retiro de residuos, sin que esto lo exima de su responsabilidad como Generador. La designación de los *Encargados generales* de residuos químicos se informará a la Junta Departamental y al HyS indicando nombre, DNI, cargo y legajo de los mismos.

El Generador debe entregar a todos los trabajadores a su cargo el Procedimiento de Gestión de Residuos Químicos Peligrosos para asegurar que las actividades o procesos se realicen con total seguridad. La entrega del mismo debe estar debidamente registrada con el apellido y nombre, documento, lugar de trabajo y la firma de la persona que lo recibe (según el Registro HyS-R001 de este procedimiento), lo cual servirá de constancia de capacitación.

Los *Encargados generales* deberán completar los Registros HyS–R002 y HyS-R003, dichos registros servirán de control del correcto tratamiento de los residuos químicos generados por dicha dependencia.

Cada dependencia deberá disponer de una carpeta para realizar la guarda de toda la documentación relacionada a los Residuos Químicos Peligrosos.

- 4.3. Responsable del Departamento de Higiene y Seguridad de la FFyB:** tiene a su cargo el mantenimiento de las condiciones de seguridad del Centro de Acopio de Residuos Químicos Peligrosos de la Facultad. Además es responsabilidad de éste la supervisión del traslado interno de los Residuos Químicos Peligrosos en condiciones seguras, el correcto almacenamiento en el lugar de acopio y en las distintas dependencias de la Facultad respetando y haciendo respetar la legislación vigente en cuanto a condiciones de seguridad e incompatibilidades. Tendrá un contacto directo y permanente con el Generador y estará a cargo de la distribución y control de las etiquetas para Residuos Químicos Peligrosos. También es responsable junto al transportista externo, de la confección del manifiesto o registro correspondiente. A su vez, será el responsable del suministro de bidones, bolsas, precintos y agentes de absorción o neutralizantes (arena, cal y/o piedras absorbentes).

El HyS capacitará periódicamente, en forma obligatoria, dentro del horario de trabajo, tanto a los Generadores de Residuos Químicos Peligrosos como a los *Encargados generales*.

.UBA farmacia y bioquímica FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA		HyS–P001-03
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD	GESTIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS	Versión 03 Fecha: 13/05/2023
		Página 5 de 17

4.4. Responsable del traslado interno de los residuos químicos peligrosos tiene a su cargo el traslado de los residuos desde los lugares de acopio transitorio, cercanos a los lugares de generación, al centro de acopio. Además, dará su conformidad del retiro de los residuos peligrosos y completará el registro HyS-R004.

5. ACCIONES:

Un residuo químico es una sustancia o un preparado que puede presentar características de toxicidad y peligrosidad, que impide que pueda ser descartado en la basura domiciliaria y cuya identificación y tratamiento es una obligación del generador. Es asimismo necesario, tanto por razones de seguridad como económicas, que se contemplen las posibilidades de minimización de los residuos procurando reutilizar o reciclar productos cuando sea posible, así como optimizando la gestión de stocks para no generar residuos por la vía de productos no utilizables o caducados.

5.1. Tipos de Residuos:

- Residuos No Peligrosos (sólidos urbanos o asimilables).
- Residuos Peligrosos (químicos y patogénicos).
- Residuos Radiactivos (exigen una gestión diferenciada y están legislados específicamente).

5.2. Gestión de residuos químicos:

Se entiende por gestión el conjunto de actividades encaminadas a dar a los Residuos Químicos Peligrosos el destino final más adecuado de acuerdo con sus características. Comprende las actividades de almacenamiento en el lugar de generación, clasificación, transporte interno, acopio y, en caso de que corresponda, tratamiento y recuperación. La gestión de los residuos peligrosos requiere un planeamiento adecuado, tanto respecto a las características (tipo y cantidad) de los residuos generados, como a las propias del laboratorio o área. En la fase de diseño del protocolo o ensayo debe estudiarse, como primera condición, la minimización o reducción de los residuos a producir y la sustitución de productos peligrosos, por otros de menor riesgo para la salud y la seguridad. Asimismo, tener un stock de reactivos ajustado a las necesidades reales del laboratorio no sólo es aconsejable desde el punto de vista de seguridad, sino que también evita que muchos productos acaben, con el tiempo, convirtiéndose en residuos. Se aconseja revisar periódicamente las condiciones de los envases que contienen los residuos. Debe plantearse la posibilidad de tratamiento *in situ* como una

.UBA farmacia y bioquímica FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA		HyS–P001-03
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD	GESTIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS	Versión 03 Fecha: 13/05/2023
		Página 6 de 17

forma de reducción de la peligrosidad y la reutilización de los mismos como materia prima de otros procesos, siempre y cuando se disponga de las instalaciones y personal adecuado.

En la presente norma se analizan las condiciones desde el mismo momento en que se genera el residuo hasta su entrega a la empresa operadora, es decir, el circuito que han de seguir dentro de la Facultad. Para ello, se establecen los siguientes puntos:

5.2.1. Clasificación de los Residuos Químicos Peligrosos

La mayor cantidad de los residuos generados en los laboratorios o áreas de la FFyB, se encuentran clasificados dentro de los siguientes grupos de Residuos Químicos Peligrosos:

Y-02 “Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos”

Y-03 “Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos para la salud humana y animal”

Y-06 “Desechos resultantes de la producción y la utilización de disolventes orgánicos”

Y-08 “Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados”

Y-09 “Mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua”

Y-12 “Bromuro de Etidio”

Y-16 “Líquidos de desecho del revelado de placas fotográficas”

Y-21 “Compuestos de cromo hexavalente”

Y-33 “Cianuros inorgánicos”

Y-34 “Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida”

Y-35 “Soluciones básicas o bases en forma sólida”

Y-38 “Cianuros orgánicos”

Y-39 “Fenoles, compuestos fenólicos, con inclusión de clorofenoles

Y-41 “Solventes orgánicos halogenados”

Y-42 “Disolventes orgánicos no halogenados”

Consultar con el HyS el procedimiento a seguir con aquellos residuos químicos no incluidos en esta lista y que forman parte de la Ley Nº 24051/92 y de las reglamentaciones que en consecuencia se dicte.

5.2.2. Tipos de envases:

.UBA farmacia y bioquímica FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA		HyS–P001-03
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD	GESTIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS	Versión 03 Fecha: 13/05/2023
		Página 7 de 17

- Bidones de 20 L (capacidad de acuerdo a la empresa contratada) de polietileno de alta densidad con tapa a rosca. No deben completarse más allá del 75% de su capacidad ni provocar derrames. La dependencia que cuente con bidones de polietileno de alta densidad de menor capacidad podrán utilizarlos para el descarte de residuos peligrosos.
- Bolsas amarillas de polietileno de 120 micrones y cajas para el descarte de residuos sólidos, los mismos pueden estar contenidos en sus envases originales o alternativos.

5.2.3. Registros y Etiquetado

- Al agregar un nuevo recipiente para el descarte de residuos peligrosos se deberá completar el Registro de Control de los Residuos Químicos Generados (HyS-R002) donde se registran todos los movimientos de los residuos químicos peligrosos por parte de la Dependencia (Generador).
- El etiquetado del envase destinado a contener el residuo peligroso debe realizarse previo a la utilización del mismo, de esta manera se evitarán mezclas peligrosas. El envase del residuo peligroso debe estar correctamente etiquetado con todos los campos solicitados de la etiqueta completos. La etiqueta corresponde al Registro HyS-R005 que deberá ser impresa y completada por el responsable o encargado de cada cátedra o instituto.

La identificación incluye los datos del Generador y la fecha de disposición, número de etiqueta (numeración correlativa interna de la dependencia generadora). La función del etiquetado es permitir una rápida identificación del residuo así como informar del riesgo asociado al mismo.

Las etiquetas deben estar firmemente adheridas en su totalidad, ya sea con cinta de embalar o con una cobertura plástica. Deberán contener todos los datos que se soliciten.

- Para solicitar el retiro de los residuos peligrosos (ver ítem 5.2.6) se deberá completar el Registro de Control de Retiro de Residuos Químicos Peligrosos para el traslado al Centro de Acopio (Hys-R003).

5.2.4. Almacenamiento temporal:

Desde el momento de la generación de un residuo hasta que se traslada al centro de acopio de la FFyB, su almacenamiento y segregación en las diferentes corrientes de desechos es responsabilidad del generador, que debe llevarlo a cabo correctamente. Tanto los bidones como las bolsas amarillas, tendrán que estar en un lugar apropiado (lugar de acopio transitorio) dentro de cada Dependencia o Área y no podrán estar

.UBA farmacia y bioquímica FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA		HyS–P001-03
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD	GESTIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS	Versión 03 Fecha: 13/05/2023
		Página 8 de 17

afuera de las mismas. Los bidones estarán contenidos dentro de bandejas antiderrame y se llenarán sólo hasta el 75% de su capacidad.

En algunos casos, en función de las cantidades generadas y de la periodicidad de su traslado al centro de acopio, puede ser recomendable disponer de un lugar específico para el almacenamiento de los residuos. Si las cantidades son pequeñas o los tipos de residuos no implican riesgo elevado de incendio o toxicidad, los contenedores y envases pueden almacenarse en el laboratorio, procurando habilitar un espacio exclusivo para este fin, lejos de las vías de evacuación depositándolos sobre bandejas contenedoras o en cajas según corresponda, evitando el apilamiento.

Para solicitar el retiro de los residuos peligrosos, de bidones, cajas, etc. de Cátedras o Institutos deberá hacerlo a través del siguiente mail: higieneseg@ffyb.uba.ar, a fin de concretar fecha y horario con los responsables del área.

5.2.5. Incompatibilidades entre sustancias:

Los residuos incluidos en la Ley 24051/92 y de las reglamentaciones que en consecuencia se dicte, según su clasificación, no pueden mezclarse y se los desecha individualmente y en forma separada.

Los residuos de ácidos fuertes Y-34 “no se pueden mezclar porque no son compatibles” ya que reaccionan entre sí (especialmente los ácidos oxidantes) generando gases tóxicos causando el estallido de los bidones si están cerrados.

Para cualquier otro procedimiento consultar con el responsable del HyS y/o leer el documento HyS-D005: Guía de recomendaciones para el descarte de los residuos químicos peligrosos.

5.2.6. Manipulación, transporte y almacenamiento final:

Completada la capacidad máxima recomendada de los bidones y cajas, el encargado de la dependencia deberá cerrar los mismos y remitir un mail a la dirección higieneseg@ffyb.uba.ar, informando el tipo de residuos a retirar (líquido y/o sólido), cantidad y tipo de envases (bidones y/o cajas), nombre del encargado de la dependencia y franja horaria del retiro.

El retiro de los residuos químicos peligrosos por el transportista interno para el traslado al Centro de Acopio en el Subsuelo se realizará si los recipientes se encuentran cerrados, correctamente embalados y confeccionados los registros HyS-R002, HyS-R003 y HyS-R005.

.UBA farmacia y bioquímica FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA		HyS–P001-03
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD	GESTIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS	Versión 03 Fecha: 13/05/2023
		Página 9 de 17

El transportista interno completará el registro HyS-R004 y trasladará los mismos hasta el Centro de Acopio en el Subsuelo. A su vez, será el responsable del suministro de bidones, bolsas, precintos.

5.2.7. Normas de seguridad a observar por los manipuladores:

- Todos los agentes de esta Facultad que desarrollen actividades que involucren sustancias químicas deberán conocer lo establecido en este procedimiento y la Guía de recomendaciones para el descarte de los residuos químicos peligrosos.
- En la medida que les corresponda serán responsables de las sustancias químicas que manejan, de las precauciones que deben tomarse a partir de la lectura de las Hojas de Seguridad de las sustancias químicas y de la disposición de los Residuos Químicos Peligrosos.
- Las Cátedras e Institutos deben sanear periódicamente sus drogueros, cuidar el estado de los envases de los reactivos y la etiqueta de los mismos.
- Los envases de las sustancias químicas, de vidrio o plástico, deben lavarse antes de ser eliminados como “Residuo Sólido Urbano” debiendo destruir sus etiquetas originales. Los envases de vidrio se descartan en cajas de cartón y los envases de plástico en bolsa verde o bolsa negra.
- Los residuos químicos en envases de vidrio deben estar resguardados para evitar los riesgos de rotura durante el transporte.
- Las sustancias químicas desconocidas (sin etiquetas), deberán caracterizarse químicamente antes de ser descartadas para evitar mezclas incompatibles.
- Las sustancias producto de síntesis química cuyos efectos al medio ambiente y peligrosidad se desconocen serán responsabilidad de las Cátedras o Institutos que los hayan generado.
- Para el descarte de otras “Y” por ejemplo Y-14 realizar la consulta vía mail al HyS: higieneseg@ffyb.uba.ar
- Los desechos de solventes orgánicos, buffers y soluciones acuosas, en fase líquida, provenientes de los equipos de HPLC y otros analizadores, deben ser recogidos en bidones de polietileno de alta densidad y rotulados como Y-6.
- Queda terminantemente prohibida la eliminación de sustancias químicas, solventes volátiles, inflamables o líquidos corrosivos por las piletas o desagües representando esto una falta grave a la higiene y seguridad del trabajo.
- A los desechos de productos farmacéuticos (Y-3) formas farmacéuticas como comprimidos, cápsulas, pomos, viales, ampollas o envases identificables, se les sacará

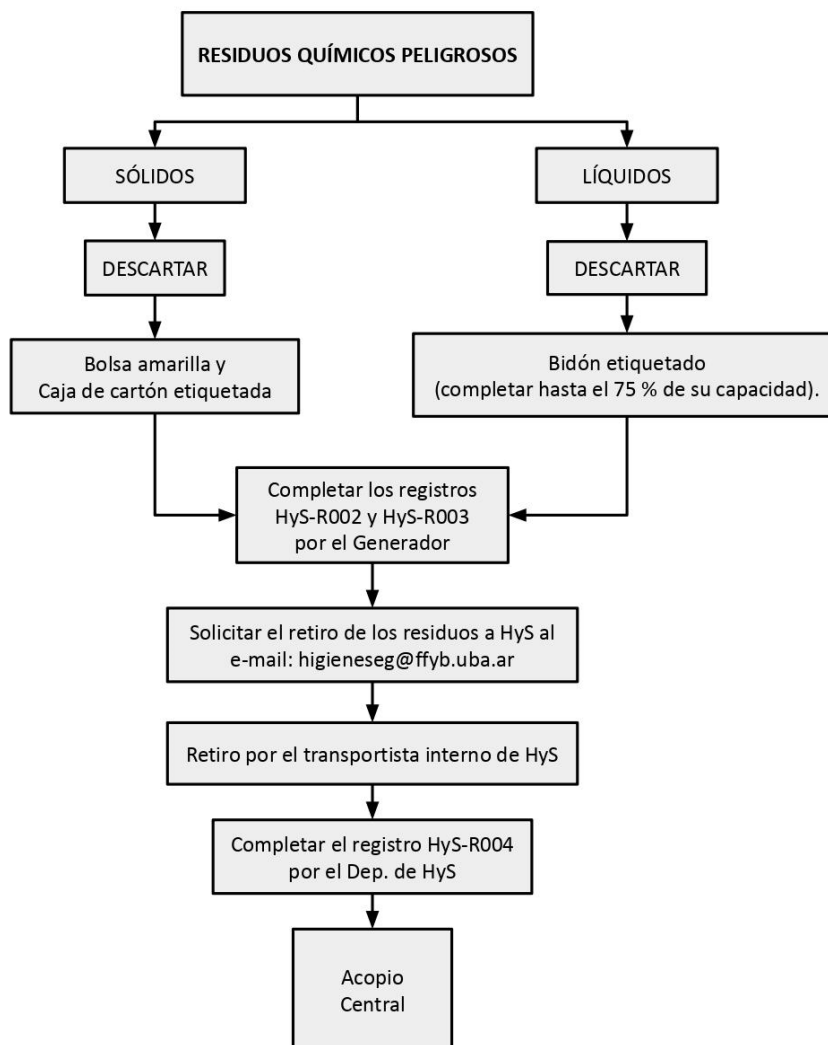
.UBA farmacia y bioquímica FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA		HyS–P001-03
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD	GESTIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS	Versión 03 Fecha: 13/05/2023
		Página 10 de 17

la identificación. Las cajas y etiquetas se destruirán físicamente y serán descartadas como Residuo No Peligrosos.

- Ante el derrame de sustancias químicas sólidas, éstas serán contenidas en bolsas amarillas haciendo uso de palas plásticas o cepillos de cerdas sintéticas. Luego se procederá a la limpieza de la zona afectada bajo la supervisión del Generador responsable quien debe tener conocimientos de la naturaleza química del derrame. Las personas implicadas deberán contar con los elementos de protección personal y de insumos antiderrame.
- Ante el derrame de sustancias químicas líquidas, deberá ser contenido con arena seca u otro material absorbente y/o adsorbente apropiado, provisto por HyS. Luego se procederá a la neutralización del derrame. Si se tratara de ácidos, se neutralizará con cal común de obra en polvo. Si se tratara de líquidos alcalinos cáusticos, se contendrá el derrame con arena seca u otro material absorbente y/o adsorbente. Luego se neutralizará con ácidos débiles como el ácido acético diluido (vinagre).

.UBA farmacia y bioquímica FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA		HyS–P001-03
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD	GESTIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS	Versión 03 Fecha: 13/05/2023
		Página 11 de 17

6. ESQUEMA DEL PROCESO:



7. REFERENCIAS:

- Ley Nacional de Residuos Peligrosos N° 24.051/92 y Decreto Reglamentario 831/93 y de las reglamentaciones que en consecuencia se dicte.
- Ley Nacional de Precursores Químicos N° 26.045/05 y de las reglamentaciones que en consecuencia se dicte.

8. DOCUMENTOS ASOCIADOS:

HyS-D005: Guía de recomendaciones para el descarte de los residuos químicos peligrosos.

.UBA farmacia y bioquímica FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA		HyS–P001-03
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD	GESTIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS	Versión 03 Fecha: 13/05/2023
		Página 12 de 17

9. ANEXOS:

- 9.1. Anexo N° 1: HyS-R001: Registro de Distribución del Procedimiento para la Gestión de Residuos Químicos Peligrosos.
- 9.2. Anexo N° 2: HyS-R002: Registro de Control de Residuos Químicos Peligrosos Generados.
- 9.3. Anexo N° 3: HyS-R003: Registro de Control de Retiro de Residuos Químicos Peligrosos para el traslado al Centro de Acopio.
- 9.4. Anexo N° 4: HyS-R004: Registro de Control de Residuos Químicos Peligrosos para el Centro de Acopio.
- 9.5. Anexo N° 5: HyS-R005: Etiqueta

.UBA farmacia y bioquímica FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA		HyS–P001-03
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD	GESTIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS	Versión 03 Fecha: 13/05/2023
		Página 14 de 17

Anexo N° 2: HyS-R002: Registro de Control de Residuos Químicos Peligrosos Generados.

.UBA farmacia y bioquímica FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA		HyS–R002-03
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD	REGISTRO DE CONTROL DE RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS GENERADOS	Versión 03 Fecha:
		Página 1 de 1

ÁREA O DEPENDENCIA:						
RESPONSABLE DEL ÁREA:						
Fecha de entrada al Centro de Acopio Transitorio	Datos del Generador			Datos de los Residuos Peligrosos		
	Apellido y Nombre	Firma	Lugar de Trabajo	Nº de etiqueta	Grupo de residuo "Y"	Cantidad en cada envase (Kg o L)

Nota: Se completará una fila de la planilla para cada tipo de desecho y/o envase de distinta capacidad.

.UBA farmacia y bioquímica FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA		HyS-P001-03
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD	GESTIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS	Versión 03 Fecha: 13/05/2023
		Página 16 de 17

Anexo N° 4: HyS-R004: Registro de Control de Residuos Químicos Peligrosos para el Centro de Acopio.

.UBA farmacia y bioquímica FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA		HyS-R004-03
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD	REGISTRO DE CONTROL DE RETIRO DE RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS PARA EL CENTRO DE ACOPIO	Versión 03 Fecha:
		Página 1 de 1

Fecha	Tipo de Residuo	Bidón/Caja	Residuo Sólido	Residuo Líquido	Entregas de insumos	Dependencia	Firma y Aclaración de la dependencia

COPIA CONTROLADA

.UBA farmacia y bioquímica FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA		HyS-P001-03
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD	GESTIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS	Versión 03 Fecha: 13/05/2023
		Página 17 de 17

Anexo N° 5: HyS-R005: Etiqueta

.UBA farmacia y bioquímica FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA		HyS-R005-03
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD	ETIQUETA	Versión 03 Fecha:
		Página 1 de 1

.UBA farmacia y bioquímica	RESIDUO QUÍMICO PELIGROSO		Nº	
	FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA (UBA)			
FECHA DE INICIO DE ENVASADO		FECHA DE CIERRE DE ENVASADO		
ÁREA				
GENERADOR RESPONSABLE				
RESIDUO	Sólido	Geles	Líquido	
(marcar con una X)	Caja	Bidón	De:	L de capacidad
Componentes:				
Indique la composición aprox. en %				
Y	Declaro la veracidad de todos los datos informados. Firma: Aclaración:			

COPIA CONTROLADA